

Número 1207

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 18/94, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Fulgencio Cutillas Gómez, contra Manu-Rex, S.A., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embarcados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 14 de marzo de 1995, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 25 de abril de 1995, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de mayo de 1995, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 11,15 horas.

CONDICIONES:

1.ª) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados

por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere:

Partida 1.—Parque móvil.—Automóvil turismo, marca Honda, modelo Preluce y número de bastidor JHMASN5220 C024994, matrícula ML-1502-B, y fecha de primera matriculación 7-1-81: 95.000 pesetas. Automóvil furgoneta marca Seat, modelo Ritmo Pick-Up y número de bastidor VSS138 A00-09018072, matrícula GI-6890-N y fecha de primera matriculación 9-6-81: 20.000 pesetas. Automóvil turismo marca Mercedes Benz, modelo 200 D y número de bastidor 1151151263532, matrícula GR-4801-G y fecha de matriculación 9-5-80: 145.000 pesetas. Automóvil furgoneta marca Renault, modelo R4 F y número de bastidor VS5210 B00 F0000167, matrícula MU-1039-V y fecha de matriculación 18-10-84: 85.000 pesetas.

Partida 2.—Stockaje.—9 soportes a 2.905 pesetas, 26.145 pesetas; 63 tornillos a 7 pesetas, 441 pesetas; 31 retenes a 331 pesetas, 10.261 pesetas; 1 juego de retenes, 1.800; 42 tuercas a 7 pesetas, 294 pesetas; 104 arandelas a 4 pesetas, 416 pesetas; 5 escobillas, 2.469 pesetas; 2 fusibles, 50 pesetas; 67 muelles, 16.415 pesetas; 5 chivatos, 965 pesetas; 4 juegos de casquillos bielás, 9.216 pesetas; 13 manguitos, 3.393 pesetas; 24 chavetas, 408 pesetas; 2 interruptores, 4.194 pesetas; 1 balancín, 1.418 pesetas; 1 mazo contacto, 7.449 pesetas; 3 cables, 688 pesetas; 2 bombines, 3.898 pesetas; 1 cazoleta, 430 pesetas; 39 kits, 105.300 pesetas; 38 filtros, 40.622 pesetas; 1 reloj horario, 12.374 pesetas; 1 enchufe, 700 pesetas; 6 piñones, 11.460 pesetas; 29 espárragos, 203 pesetas; 1 tulipa, 1.494 pesetas; 1 tubo, 891 pesetas; 10 válvulas, 14.750 pesetas; 1 sinfín, 4.885 pesetas; 3 silentbloc, 12.543 pesetas; 3 termostatos, 6.354 pesetas; 11 axiales, 16.489 pesetas; 2 plantillas, 0 pesetas; 3 gomas, 300 pesetas; 2 reguladores, 7.405 pesetas; 18 casquillos, 16.776 pesetas; 2 juegos de casquillos, 5.592 pesetas; 7 cajas de casquillos, 70.000 pesetas; 10 rodamientos, 34.360 pesetas; 6 chapas suplemento, 9.648 pesetas; 28 pasadores, 1.120 pesetas; 12 lámparas, 600 pesetas; 3 clips, 21 pesetas; 2 bulones, 454 pesetas; 5 tapones, 2.000 pesetas; 2 micros, 2.458 pesetas; 7 tacos, 2.989 pesetas; 4 empalmes de cadena, 10.080 pesetas; 5 palancas, 7.355 pesetas; 3 grapas, 63 pesetas; 21 juntas, 79.210 pesetas; 2 rodillos, 1.400 pesetas; 2 tensores, 544 pesetas; 5 trinquetes, 1.117 pesetas; 1 sensor, 12.364 pesetas; 13 guardapolvos, 8.112 pesetas; 1 juego de segmentos, 7.179 pesetas; 1 calentador, 35.590 pesetas; 1 llave de luces, 2.077 pesetas; 1 tope, 249 pesetas; 2 media luna, 7.408 pesetas; 1 contactor, 1.017 pesetas; 2 cojinetes, 2.358 pesetas; 1 tubo de escape, 19.031 pesetas; 1 horquilla, 4.435 pesetas; 4 pomos, 4.668 pesetas; 1 aforador, 4.985 pesetas; 1 tapa, 5.148 pesetas; 1 llave intermitente, 849 pesetas; 1 polea, 1.429 pesetas; 1 varilla, 445 pesetas; 1 goma pedal, 2.255 pesetas; 1 tirante, 1.251 pesetas; 1 relé, 9.071 pesetas; 3 pastas rojas, 16.029 pesetas; 2 tapas plástico, 2.442 pesetas; 3 guías, 969 pesetas; 1 plato, 13.478 pesetas; 4 contactos, 616 pesetas; 2 sangradores, 706 pesetas; 3 abrazaderas, 90 pesetas; 4 tapones sangrado, 280 pesetas; 1 anillo gomas, 451 pesetas. Total stockaje: 763.939 pesetas.

Total tasado: 1.081.939 pesetas.

En Murcia a 20 de enero de 1995.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.